

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2022/2883 *Aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad para el año 2022, bases de ejecución, plantilla de personal, anexo de inversiones, medidas de reequilibrio financiero y reconocimiento extrajudicial de créditos.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que, aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de junio de 2022, el Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2022, las Bases de ejecución, Plantilla de personal, anexo de inversiones y aprobación de medidas de reequilibrio financiero para el ejercicio 2022. Así como, un reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas de 2021 por importe de 14.140,09 euros.

Por el presente se expone al público en la Intervención de esta Corporación, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la referida Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar estas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autorizando su publicación, de conformidad con el art. 6 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, al ser preceptiva la misma.

Arjona, 16 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.